

Programa Social N° 11/2025.-

“Oficina de Proyectos DIDECO, primero y segundo semestre año 2025 “

I. Justificación:

La Oficina de formulación de Proyectos Sociales propone acciones en materias de gestión, planificación y evaluación programática; así como también fortalece y promueve el desarrollo organizacional, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario y dirigida a la asesoría de organizaciones territoriales y funcionales de la Comuna de Quillón de acuerdo a la Ley N° 19.418, de Junta de Vecinos y demás organizaciones comunitarias y sus respectivas modificaciones, Ley N° Ley 19.253, Ley N° 20.500, Ley N° 19.712. Con el fin de mejorar competencias y habilidades en la promoción del desarrollo comunitario, implementando acciones destinadas a potenciar y fortalecer la participación de la comunidad organizada en las distintas esferas del desarrollo de la comuna, ejecutando programas e iniciativas tendientes a favorecer la adecuada participación de las organizaciones sociales. Posibilitando así, un mejor desempeño de las funciones y acciones del Municipio dirigidas a la comunidad sumado a la generación de un diálogo permanente que permita una buena comunicación, canalización de las solicitudes con unidades municipales y/o entidades públicas o privadas contribuyendo entre otros, al mejoramiento continuo del bienestar de nuestros vecinos y vecinas de la comuna.

Tiene como objetivo asesorar a Organizaciones de base de la comuna y municipio en las materias que son de su competencia y en preparar la postulación de proyectos sociales y seguimiento en proceso de adjudicación, ejecución y cierre.

Oficina de Proyectos, con el fin de poder brindar apoyo a las OO.CC para obtener un beneficio de Fondo, brindando la oportunidad de que tengan asesoría personalizada en su proceso, resolviendo dudas en formulación de proyectos, plazos y otros detalles que abarcan un proceso de postulación adecuado, entregándoles como Municipalidad las herramientas necesarias en conocimiento para una óptima postulación.

II.- Objetivo general.

- Asesorar a Organizaciones de base de la comuna y municipio para la búsqueda de recursos intersectoriales mediante la postulación de proyectos sociales y seguimiento en proceso de adjudicación, ejecución y cierre

III.- Objetivos específicos:

- Capacitación en formulación de proyectos sociales a juntas de vecinos u otras organizaciones.
- Apoyo en el proceso de diseño, elaboración y postulación de iniciativas que fomenten y aborden directamente problemáticas sociales de grupos vulnerables y/o en riesgo social.
- Apoyo en la subsanación y rendición de fondos de concursables.
- Asesoría y seguimiento en la ejecución del proyecto.
- Difusión de fondos concursables vigentes y documentación que se requiere para la postulación.
- Mantener actualizado base de datos de proyectos, y velar por el oportuno ingreso de los mismos al sistema gubernamental.
- Elaborar y mantener estadísticas, análisis de los datos e información actualizada de las iniciativas presentadas.
- Analizar y evaluar las solicitudes de subvenciones
- Desarrollar e implementar los programas que la dirección determine a esta oficina
- Efectuar levantamiento de información acerca de necesidades percibidas en infraestructura comunal municipal coordinando estas necesidades con la unidad técnica respectiva.
- Mantener una base de datos única y actualizada, tanto de organizaciones de la comuna con datos relevantes al momento de la postulación.

IV.- Beneficiarios

- Organizaciones territoriales y funcionales de la Comuna de Quillón de acuerdo a la Ley N° 19.418, de Junta de Vecinos y demás organizaciones comunitarias y sus respectivas modificaciones, Ley N° Ley 19.253, Ley N° 20.500, Ley N° 19.712.

V. - Metodología

La metodología Participativa Comunitaria, con la cual se proporcionar condiciones de trabajo sectorizada a través de dinámicas grupales, la valoración, cohesión, sentido de pertenencia, resolución de conflictos y la participación activa de actores relevantes en la comunidad.

Teniendo como objetivo identificar las principales problemáticas en las comunidades y la búsqueda de soluciones mediante la elaboración de diagnósticos participativos y búsqueda en conjunto de entes gubernamentales y acciones público – privada que entreguen soluciones de forma transversales.

De esta manera se pretende establecer comunidades autónomas, integradas y participativas, a partir del enfoque anteriormente mencionados, se dará voz aquellos que se encuentran distante de todos los servicios y que estos aportes su experiencia e interpretaciones para la búsqueda soluciones.

VI.- ACTIVIDADES:

1. Trabajo con organizaciones que no postulan a Fondos concursables:

- Participación e identidad territorial
 - Identificación de problemas/ soluciones e identificación de estamentos públicos.
 - Formulación, rendición y evaluación de fondos.
2. Promoción de fondos concursables en redes sociales y medios relevantes para la comunidad.
 3. Elaboración de material de difusión personalizado para procesos de postulación a fondos relevantes.
 4. Crear banco de proyectos interno de la oficina de DIDECO
 5. Promoción y elaboración de fondos concursables desde una perspectiva inclusiva
 6. Postulación a diversos fondos concursables gubernamentales y no gubernamentales a organizaciones relevantes de la comuna.

7. Hito comunicacional entrega de recursos fondos concursables, ya sea de nivel comunal, regional, gubernamental, con organizaciones comunitarias territoriales y funcionales de la comuna, entre ellas 8 Vinculación con la Comunidad a realizarse en el segundo semestre en dependencias del Polideportivo.

VII.- COSTOS DEL PROGRAMA:

Se dispone de un monto total de \$6.000.000- Para la ejecución del programa, lo que se desglosa de la siguiente forma:

ITEM	COSTOS	IMPUTACION	
Servicios de Consumo - Alimentos y Bebidas - Para Personas	\$1.000.000	215 22 01 001 001 SP 04	02/25
Bienes y Servicios de Consumo - Publicidad y Difusión - Otros	\$2.000.000	215 22 07 999 SP 04	02/25
Servicios Generales - Servicios de producción y Desarrollo de Eventos	\$1.000.000	215 22 08 011 SP 04	02/25
Bienes y Servicios de Consumo - Materiales de Uso o Consumo - Otros	\$500.000	215 22 04 999 005 SP 04	02/25
TOTAL	\$ 4.500.000		

Los costos del programa se imputarán a la Dirección de Desarrollo Comunitario año 2025, según Certificado de disponibilidad presupuestaria N°02/25 de fecha 03 de enero del año 2025.

Programa Social sujeto a modificaciones en el transcurso del año, ya sea por contingencia socio-sanitaria a nivel nacional o por modificaciones presupuestarias.




GUILLERMO SAAVEDRA JIMÉNEZ
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

A/C/pgm

Quillón, febrero 2025.